

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **24498** NOTARÍA DE ANA MARÍA ÁLVAREZ LAVERS

Yo, Ana María Álvarez Lavers, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en La Laguna (Código Postal 38201), en calle Herradores, número 81, La Laguna, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 227/15, a instancias de la entidad Caixabank, Sociedad Anónima, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en virtud del cual se anuncia la subasta de la siguiente finca, que constituye la vivienda habitual de la parte deudora:

Urbana.- Número ciento once.- Vivienda simple Tipo A, o inferior, decimotercera de la izquierda a derecha, según se mira desde la vía 2, por donde tiene su acceso, del conjunto de edificación compuesto de dos bloques A inferior y B superior, construido sobre la parcela LL veinte y nueve del Plan Parcial del Polígono del El Rosario, en este término municipal de La Laguna. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros con doce decímetros cuadrados. Le pertenece como anexo privativo una porción de jardín situada al frente, de dieciséis metros cuadrados, situada entre la vía de acceso y la vivienda.

Cuota: 0,87%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número dos de La Laguna, al tomo 2.231, folio 12, del libro 217, finca número 5.982.

Calificación: Vivienda de Protección Oficial, según expediente 38-1G-0006/89-023, con fecha de calificación definitiva 12 de noviembre de 1992.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar, día y hora. Se celebrará una única subasta, en mi Notaría, el día 15 de septiembre de 2.015, a las diez horas.

2.- Tipo de subasta: El tipo base será el pactado que es de ciento dieciséis mil novecientos sesenta y tres euros con treinta y nueve céntimos de euro.

3.- Documentación y advertencias: La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 y, en lo que no fuere incompatible, en el Reglamento Hipotecario, al tratarse de vivienda habitual.

4.- Consignaciones: Los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 5,00 por ciento del tipo señalado para la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- Únicamente la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

La Laguna, 22 de julio de 2015.- La Notaria, Ana María Álvarez Lavers.

ID: A150035445-1